CONTRATO N° 20/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOMERIA M.C.** con RUC Nº 2361199-5, con domicilio en la Avda. Mcal. Francisco Solano López del Barrio San Antonio de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Mario Alberto Cañete, con Cédula de Identidad N° 2.361.199, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2031/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	1	1	0	390	30	1	8	44.039.411.-
2019	2	2	1	0	390	30	11	8	33.230.589.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369.737.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2031/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta tipo pantanera, Medidas: 650/15 de 16 telas, PR 20	FIRESTONE	Brasil	Unidad	Unidad	4	900.000	3.600.000
2	Cámara de aire, Medidas: 650/15	TORTUGA	Brasil	Unidad	Unidad	4	160.000	640.000
3	Protector cubre cámara para 650/15	TORTUGA	Brasil	Unidad	Unidad	4	120.000	480.000

M.C.
Mario Alberto Cañete
Celular: 0975 652859
Línea Baja: 072 22324
Ayolas - Misiones

CONTRATO N° 20/2019

4	Cubierta tipo lisa de 16 telas, Medidas: 15/195/65	FIRESTONE	Brasil	Unidad	Unidad	4	580.000	2.320.000
5	Cubierta radial, Medidas: 215/75 R16	BRIDGESTONE	Brasil	Unidad	Unidad	4	900.000	3.600.000
6	Cubierta radial lisa, Medidas: 295/80 R 22.5, Índice de carga: PR 40	FATE O	Argentina	Unidad	Unidad	4	2.450.000	9.800.000
7	Cubierta radial pantanera, Medidas: 295/80 R 22.5, Índice de carga: PR 40	FATE O	Argentina	Unidad	Unidad	8	2.550.000	20.400.000
8	Cubierta Rastrón 14 telas 700/16	JCB	China	Unidad	Unidad	2	850.000	1.700.000
9	Cámara Rastrón 700/16	TORTUGA	Brasil	Unidad	Unidad	2	85.000	170.000
10	Cubierta Radial Pantanera Volquete Ford 275/80-22,5	FATE O	Argentina	Unidad	Unidad	4	2.500.000	10.000.000
11	Cubierta Radial LISA Volquete Ford 275/80-22,5	FATE O	Argentina	Unidad	Unidad	2	2.450.000	4.900.000
12	Cubierta Camioneta Frontier 245/75/R16	DURABLE	Korea	Unidad	Unidad	4	900.000	3.600.000
13	Cubierta Radial Pantanera Volquete VW 275/80-22,5	FATE O	Argentina	Unidad	Unidad	4	2.500.000	10.000.000
14	Cubierta Radial LISA Volquete VW 275/80-22,5	FATE O	Argentina	Unidad	Unidad	2	2.450.000	4.900.000
15	Cubierta para motocicletas 120/80-18 Trasera	LEVORIN	Taiwan	Unidad	Unidad	2	280.000	560.000
16	Cubierta para motocicletas 80/90-21 Delantera	LEVORIN	Taiwan	Unidad	Unidad	2	220.000	440.000
17	Cámara Para Motocicletas 80/90-21 Trasera	KENDA	Taiwan	Unidad	Unidad	2	40.000	80.000
18	Cámara Para Motocicletas 120/80-18 Trasera	KENDA	Taiwan	Unidad	Unidad	2	40.000	80.000
							TOTAL:	**77.270.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Setenta y siete millones doscientos setenta mil**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

M.C.
Mario Alberto Cañ.
Celular: 0975 652855
Línea Baja: 072 22324
Ayolas - Misiones

CONTRATO N° 20/2019

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **1** % (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Mario Alberto Cañete
p/GOMERIA M.C.

M.C.
Mario Alberto Cañete
Celular: 0975 652059
Línea Baja: 072 22324
Ayolas - Misiones